

## Sesión No. 1.872

celebrada el 7 de marzo de 1962

Se abre la Sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Burgos, Cooper, Fernández, Levine, Maira, Prieto, Broncero y Dinagre, el Gerente General señor Flañey, el Fiscal señor Villarroel y el Secretario de Actas señor Reyes.

Actas

Se pone a disposición de los señores Directores las Actas Nos. 1.870 y 1.871, Extraordinaria, del 31 de Enero y 7 de Febrero de 1962, respectivamente, y como no son observadas durante la Sesión se dan por aprobadas.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 34, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

Nos aces.

Vendedores

Compradores

Clase

| N.º accs. | Vendedores                       | Compradores                                | clase |
|-----------|----------------------------------|--------------------------------------------|-------|
| 1         | Lue. J. Senén Conejeros Aguilera | Lue. Luis Conejeros Seguel                 | "D"   |
| 1         | Lue. J. Senén Conejeros Aguilera | Rafael Conejeros Seguel                    | "D"   |
| 1         | Lue. J. Senén Conejeros Aguilera | Alberto Conejeros Seguel                   | "D"   |
| 1         | Lue. J. Senén Conejeros Aguilera | Esteban Conejeros Seguel rda. de Fernández | "D"   |
| 1         | Lue. J. Senén Conejeros Aguilera | Ramón Conejeros Seguel                     | "D"   |
| 1         | Lue. J. Senén Conejeros Aguilera | Carlos Conejeros Seguel                    | "D"   |
| 1         | Lue. J. Senén Conejeros Aguilera | Adriana Conejeros Roca                     | "D"   |
| 1         | Lue. J. Senén Conejeros Aguilera | Sergio Conejeros Roca                      | "D"   |
| 1         | Lue. J. Senén Conejeros Aguilera | Pastora Conejeros Roca                     | "D"   |

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 30 de Enero al 3 de Marzo de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

|                                                             |              |
|-------------------------------------------------------------|--------------|
| Redescontos a Bancos accionistas 16,5%                      | 591.267.72   |
| Letras Descontadas a la Industria Salitrea                  | 87.833.37    |
| Letras Descontadas al Público                               | 4.391.902.21 |
| Letras Descontadas a la Cap                                 | 429.199.58   |
| Letras Descontadas a cargo de Cap                           | 286.494.03   |
| Letras Descontadas en pago de Préstamos Warrants            | 508.517.67   |
| Letras Descontadas 4º Convenio Excedentes agrícolas al 9%   | 397.160.49   |
| Letras Descontadas 4º Convenio Excedentes agrícolas al 6%   | 1.385.004.12 |
| Letras Descontadas a cargo de Binex                         | 386.932.66   |
| Letras Descontadas 9% Rd. Consumidores de Gas de Santiago   | 309.522.76   |
| Préstamos Warrants                                          | 2.484.590. - |
| Préstamos con letra B.C.A                                   | 2.200.000. - |
| Préstamos con letras B.C.A 4º Convenio Excedentes agrícolas | 861.803.02   |

Operaciones con el Público  
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesiones Nos 592, 593, 594, 595 y 596 celebradas el 6, 13, 20 y 27 de Febrero y el 6 de Marzo de 1962, respectivamente.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera  
Resueltas por el Comité Ejecutivo

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones cursadas entre el 29 de Enero al 3 de Marzo de 1962, según el siguiente detalle:

|                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|
| Compras de cambio a plazo:                                      |                    |
| Prórrogas                                                       | US\$ 58.331.000. - |
| Operaciones nuevas                                              | 3.730.000. -       |
| Financiamiento de Exportaciones                                 | 1.030.531.94       |
| Operaciones cursadas con cargo al crédito Eximbank              |                    |
| Nº 1176, con cargo a los US\$ 2.000.000. - del 1º-1- al 24-2-62 | 137.043.38         |

Operaciones de crédito a  
Mediano Plazo Resueltas por  
el Comité Ejecutivo

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 30 de Enero al 5 de Marzo de 1962, cuyo monto asciende a ₡ 312.448.-.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a las Minutas Nos 199, 200, 201 y 202 preparadas por el Revisor General de la Institución, que dicen lo siguiente:

Fue cancelada la siguiente letra, de cuyo protesto se dio cuenta en la minuta que se indica:

| Fecha de<br>Cancelación | Minuta<br>No | L/D. a/c |                        |
|-------------------------|--------------|----------|------------------------|
| 24-1-1962               | 196          | L/D. a/c | (Linares) descontada a |

avalada por [redacted] por ₡ 2.000.-, vencida el 31 de Diciembre de 1961; cancelada por el aceptante con producto de descuento de letras.

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras operadas en esta Central:

| Fecha de<br>Protesto | Minuta<br>No | L/D. a/c |                           |
|----------------------|--------------|----------|---------------------------|
| 11-1-1962            | 199          | L/D. a/c | (San Felipe) descontada a |

[redacted], avalada por [redacted] por ₡ 3.100.-, vencida el 10 de Enero de 1962.

Letras originadas por Préstamos Warrants:

|          |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3-2-1962 | Préstamo Warrants No 224 a/c [redacted] | (Curicó) por ₡ 5.402,14, original de ₡ 44.000.-, vencida el 2 de Febrero de 1962. Este Préstamo está garantizado con 935 qq mts. de arroz paddy (original de 7.232 qq mts.) depositados en el Almacén No 654 de [redacted], según Bole de Prenda No 384. |
|----------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|          |                                   |                                                                                                                                              |
|----------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3-2-1962 | Letra por ₡ 212,80 a/c [redacted] | vencimiento 2 de Febrero de 1962 y que corresponde a la garantía por el pago de los intereses del Préstamo Warrants anteriormente detallado. |
|----------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fue enviada a la Notaría y protestada por falta de pago la siguiente letra descontada en nuestra Oficina de Curicó:

| Fecha de<br>Protesto | Minuta<br>No | L/D. a/c |                       |
|----------------------|--------------|----------|-----------------------|
| 13-2-62              | 200          | L/D. a/c | (Curicó) descontada a |

[redacted], avalada por [redacted] por ₡ 3.960.-, vencida el 12-2-62.

Fueron canceladas las siguientes letras de cuyos protestos se dio cuenta en las Minutas Nos 194, 195 y 196:

aceptante

Id.

Id.

26-11-61 16° 5.426.45

3-12-61 1.000. =

Id.

Id.

17-12-61 2.688,84

Id.

Id.

750. =

Id.

31-12-61 2.000. =

Estas letras fueron canceladas con el producto de nuevos descuentos, interviniendo en ellos las mismas firmas.

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras descontadas en nuestra Central:

Fecha de  
Protesto

Minuta  
Nº

29-1-62

201

L.D. a/c

(San Felipe), descontada a

girada y endosada por

por 16° 3.000. = vencida el 28-1-62.

5-2-62

L.D. a/c

(San Felipe), descontada a

girada y endosada por

por 16° 3.000. = vencida el 4-2-62

5-2-62

L.D. a/c

(San Felipe), descontada a

girada y endosada por

por 16° 3.000. = vencida el 4-2-62.

5-2-62

L.D. a/c

(San Felipe), descontada a

girada y endosada por

por 16° 2.421,28 vencida el 4-2-62.

16-2-62

L.D. a/c

(Linares), descontada a

da a

avalada por

por 16° 1.086.68 vencida el 15-2-62.

Con fecha 13 de Febrero de 1962 fue cancelada la letra a/c de Arrochera, por 16° 43.150.63, reducida a 16° 5.402.14, que garantizaba préstamo warrants por esta última suma, otorgado a la referida firma. Con esta misma fecha se canceló la letra por 16° 212.80 a/c también de Arrochera, que caucionaba los intereses del mencionado préstamo. Del protesto de ambos documentos se dio debida cuenta en la Minuta N° 199.

Fueron canceladas las siguientes letras de cuyos protestos se dio cuenta en la Minuta N° 198:

Fecha de

Fecha de  
Cancelación

Minuta No.

26-2-62

202

L.D. a/c

descontada a

en nuestra Sucursal de Benicarlo, avalada por

por ₡ 500.-, ven-

cida el 17 de febrero de 1962, cancelada por el descontante.

26-2-62

L.D. a/c

descontada a

en nuestra Sucursal de Benicarlo, avalada por

por ₡ 1.008,77,

vencida el 17 de febrero de 1962, cancelada por el descontante.

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras que garantizan el Préstamo Warrants que a continuación se detalla:

Fecha de  
Protesto

26-2-62

202

G.L. a/c

por

₡ 15.000.-, vencida el 24 de febrero de 1962, cancelada del

Préstamo Warrants No 172 otorgado a la referida firma,

original de ₡ 54.000.-. Este préstamo está garantizado por

₡ 2.501.- 99 mts. de arroz paddy (originalmente 9.000.-

99 mts.), depositados en el Almacén No 605 de

seg. Vale de Gruda No 79.

26-2-62

Letra a/c de S.

por

₡ 29,59, vencida el 24 de febrero de 1962, garantía del

pago de los intereses devengados por el G.W. detallado anteriormente.

Prórrogas autorizadas  
por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prórrogas concedidas por el Gerente General a los préstamos Warrants y a las Coluampas de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 30 de febrero al 6 de marzo de 1962:

Primo. No.

Deudas

Monto

Depto.

Alcance

316

4.000.-

8-2-62

₡ 4.000.

9-5-62

Vino

144

10.490.-

27-1-62

10.490

26-2-62

arroz

224

18.000.-

12-2-62

₡ 1.000.-

14.000

14-3-62

Linaza

320

15.600.-

9-2-62

15.600

11-3-62

Vino

246

108.000.-

8-2-62

12.000.-

96.000

10-3-62

arroz

315

28.000.-

7-2-62

28.000

8-5-62

Vino

186

60.000.-

9-2-62

60.000

24-2-62

arroz

344

9.000.-

8-2-62

2.250.-

6.750

10-3-62

arroz

245

50.000.-

5-2-62

14.137.23

35.862.77

6-4-62

Vino

Compania de Comercio Agrícola

id

id

id

id

(entre el 31-1-62 al 6-2-62)

Qtmo. No

263

215

305

334

239

83

219

330

242

88

184

Compania de Comercio Agrícola

Q.L. No 16 por 6°500.000

neto. 6-2-62 al 8-3-62

19 700.000

2-2-62 4-3-62

23 1.500.000

7-2-62 9-3-62

20 700.000

9-3-62 11-3-62

6° 6.301,11 neto. al 3-2-62 sin abono al 13-2-62

id

6.194,92

3-2-62

id

13-2-62

9.999,56

2-2-62

6° 1.999,56

19-3-62

id

3.366,73

2-2-62

673,73

19-3-62

id

13.466,91

5-2-62

2.693,91

22-3-62

id

13.466,92

13-2-62

2.693,91

30-3-62

id

26.594,16

19-2-62

5.319,16

5-4-62

(entre el 14-2-62 al 20-2-62)

Qtmo. No

249

77

192

92

344

125

232

Q.tmo. No.

250

Compañía de Comercio Agrícola

No 2.544,44 veto. 14-2-62 abono No 765,44 al 18-4-62

id

2.544,48 22-2-62 765,48 8-4-62

16.442,50 18-2-62 4.941,50 20-3-62

21.701,78 18-2-62 6.511,78 4-4-62

(entre el 21-2-62 al 24-2-62)

Q.tmo. No.

254

265-A

278

255

269

Compañía de Comercio Agrícola

No 3.251,43 veto. 28-2-62 abono 1.626,43 al 30-3-62

4.820,84 27-2-62 2.000. 13-4-62

(entre el 28-2-62 al 6-3-62)

Q.tmo. No.

47

262

195

194

328

169

215

305a

id

330

id

239

274

83

Compañía de Comercio Agrícola

No 4.076,80 veto. 5-3-62 abono 2.038,80 al 4-5-62

id

3.822. - 6-3-62 1.911 5-5-62

id

2.891. - 7-3-62 1.446 6-5-62

6.532. - 3-3-62 980 2-5-62

id

6.665. 18-3-62 999 17-5-62

8.911. - 6-3-62 4.456 20-4-62

10.281. - 4-3-62 3.084 3-4-62

id

7.960. 6-3-62 2.388 5-4-62

id

12.851,76 10-3-62 3.855,76 9-4-62

Compania de Comercio Agrícola

|                 | 16° | 10.409,80 | vcto. | 16-3-62 | abono | 3.212,80 | al | 15-4-62 |
|-----------------|-----|-----------|-------|---------|-------|----------|----|---------|
| id <sup>1</sup> |     | 6.426.    |       | 16-3-62 |       | 1.928.   |    | 15-4-62 |
| id              |     | 8.568     |       | 15-3-62 |       | 2.570    |    | 14-4-62 |
| id              |     | 10.282    |       | 16-3-62 |       | 3.084    |    | 15-4-62 |
| id              |     | 12.852    |       | 21-3-62 |       | 3.855    |    | 20-4-62 |
| id              |     | 10.164    |       | 20-3-62 |       | 3.049    |    | 19-4-62 |
| id              |     | 12.724    |       | 25-3-62 |       | 3.817    |    | 24-4-62 |

Prórrogas concedidas a Gtinos. Warrants en Lencucales (30-1-62 al 5-5-62)

OficinaBaleaBaleaBaleaBaleaBalea

(Desde 6-11- al 12-11-62)

OficinaBaleaBalea

(Desde el 13 al 19 del Febrero de 1962)

OficinaBaleaBalea

(Desde el 27-2-62 al 5-3-62)

OficinaBaleaBaleaRedesamientos

El Secretario da cuenta de que al 6 de marzo de 1962, el saldo de las operaciones de "Redesamientos" a las empresas bancarias cursadas en virtud del art. 39, letra b) de la Ley Orgánica y del Acuerdo adoptado en Sesión No 1.833, eran los siguientes:

Redesamientos Art. 39, letra b) de la Ley Orgánica del Banco Central:

Banco de Crédito e Inversiones 16° 1.044.545.68

Redesamientos a Bancos Accionistas Acuerdo No 1.833:

Banco de Crédito e Inversiones 239.800.°

Banco de Concepción 51.000.°

Banco Sur de Chile 18.000.°

Banco Nacional del Trabajo 75.800.°

16° 384.600.°

Disaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 3 de mayo de 1962, a \$ 179.500.-

Gastos Generales

Estados mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" de Noviembre y Diciembre de 1961 y Enero de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

|                          | <u>Totales Noviembre</u> | <u>Saldo al 30-11-61</u> |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Gastos Generales en M/c  | 88.098.54                | 448.504.44               |
| Gastos Generales en M/\$ | 51.955.29                | 91.595.85                |
| Compra de materiales     | 5.409.08                 | 19.248.08                |
| Inmuebles                | 9.889.20                 | 12.512.94                |
|                          | <u>Totales Diciembre</u> | <u>Saldo al 31-12-61</u> |
| Gastos Generales M/c     | 403.243.93               | 846.015.31               |
| Gastos Generales M/\$    | 36.641.28                | 126.921.53               |
| Compra de materiales     | 14.158.83                | 32.632.46                |
| Inmuebles                | 22.229.44                | 34.442.41                |
|                          | <u>Totales Enero</u>     | <u>Saldo al 31-1-62</u>  |
| Gastos Generales M/c     | 53.984.04                | 44.001.11                |
| Gastos Generales M/\$    | 6.838.41                 | 6.838.41                 |
| Compra de materiales     | 4.689.28                 | 4.404.18                 |
| Inmuebles                | 2.155.50                 | 2.301.55                 |

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular N° 624, fechada el 31 de Enero de 1962 que se refiere a "Impuesto de cifra de negocios sobre los intereses que pagan los bancos por los depósitos que mantienen entre sí."

Convenios de compensación

Estados mensuales. - El Secretario expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los Convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de Enero y 28 de Febrero de 1962, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Bolivia

Saldo de la cuenta convenio

- en contra - al 31-12-61

Saldo de la cuenta convenio

- en contra - 31-1-62

(Límite establecido en el convenio \$ 500.000.-)

Saldo cuenta Banco Central en dólares del convenio

total

=

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - en contra -

Saldo estadístico - en contra -

Convenio con Brasil

Saldo de la cuenta convenio

- en contra - al 31-12-61

Menos lo exportado y otros  
ingresos en 1962

Más lo importado y otros egresos  
en 1962

Saldo de la cuenta convenio

- en contra - al 31-1-62

(Límite establecido en el  
Convenio \$ 6.000.000.-)

Créditos abiertos por Chile

Operaciones pendientes

Saldo cuenta Banco Central

en dólares del convenio

Dólares del convenio Bancos

autORIZADOS

Deuda por créditos

Documentarios

Anticipo de cambios

total

=

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - en contra -

Más créditos abiertos (Imp.)

Menos créditos con aviso

Más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)

Menos créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)

total

=

Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)

Convenio con Yugoslavia

Saldo de la cuenta convenio

- a favor - al 31-12-61

Saldo de la cuenta convenio

- a favor - al 31-1-62

(Límite establecido en el

convenio \$ 600.000.-)

Créditos abiertos por Chile

Sub-total

Sub-total

Dólares del convenio a favor  
de Bancos AutorizadosDólares del convenio en  
poder del Banco Central

total

=

Posición EstadísticaSaldo de la Cuenta convenio - a favor -  
menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)

Saldo estadística - a favor -

=

Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)

=

Convenio con Brasil

Saldo de la Cuenta convenio

- en contra - al 31-12-61

menos lo exportado y otros  
ingresos en 1962más lo importado y otros  
egresos en 1962

Saldo de la Cuenta convenio

- en contra - al 28-2-62

(being establecido en el  
convenio US\$ 6.000.000.)

créditos abiertos por Chile

Venta a futuro

Operaciones Pendientes

Solventes Banco Central

en dólares del convenio

Dólares del convenio Bancos

autorizados

Deudores por créditos

Documentarios

anticipo de cambios

Solventado en US\$ del convenio

por canje efectuado por US\$ americanos

total

=

US\$ americanos en poder del Banco,  
proveniente de canje efectuado por  
US\$ del convenio

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - en contra -  
 más créditos abiertos (Imp.)  
 menos créditos con aviso  
 más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)  
 menos créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)  
 Saldo estadístico - en contra -

Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)

Convenio con Bolivia

Saldo de la cuenta convenio  
 - en contra - al 31-12-61)  
 Saldo de la cuenta convenio  
 - en contra - 28-2-62  
 (Límite establecido en el  
 convenio \$ 500.000.)  
 Saldo venta Banco Central  
 en dólares del convenio

total

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - en contra -  
 Saldo estadístico - en contra -

Convenio con Argentina

Saldo de la cuenta convenio  
 - a favor - al 31-12-61  
 más lo exportado y otros  
 ingresos en 1962  
 Saldo de la cuenta convenio  
 - a favor - al 28-2-62  
 (Límite establecido en el  
 convenio \$ 600.000.)  
 Créditos abiertos por Chile  
 Dólares del convenio a favor  
 de Bancos autorizados  
 Dólares del convenio en  
 poder del Banco Central  
 Operaciones pendientes

total

Posición Estadística

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Cuentas - a favor -  
 Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)  
 Saldo estadística - a favor -

total

=

Depósitos efectuados, nuevo régimen (Importaciones)

Oro y Monedas Extranjeras Estados mensuales.. Distribución de depósitos en corresponsales. - El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Enero y Febrero de 1962:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Compras

Efectivas

Bancos (Caja y exp.)

id (art. 22 ley  
14824)

id (Pto. 13 lit.  
140)

Varios

Cambios

total

Varios (Efectivos)

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

total

=

Ventas

Efectivas

Sub-total

Ventas

Sub. total

Bancos (Lir. 143 9to.  
20 letra B)Bancos (B. Pago Oblig.  
B. Central de  
Chile)Varios (B. Pago Oblig.  
B. Central de Chile)

Canjes

total

Varios (Efectivos)

id

id

id

id

id

id

id

id

id

id

total

=

(Entre el 1º y el 28 de Febrero de 1962)

Compras

Efectivos

Bancos (9to. 13 Lir.  
140)id (Art. 22 Ley  
14824)

id (a plazo)

Varios (Art. 22 Ley  
14824)

id

Fisco

Canjes

=

Ventas

Ventas

Efectivas

Bancos (Cir. 143

Pto. 2 letra B)

id. (Pago oblig. en  
B.C. de Chile)

Bancos id

Canjes

Cambios de CorredoresCompras

otras monedas

Total reducido a U\$

Efectivas

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:  
(al 31 de Enero de 1962)

en miles de dólares

Activo

oro

Fondos Disponibles

logico en dólares

Caja

Oro en el País

Oro en el Exterior

Depósitos en Corresponsales

total

Colocaciones

Fisco Ley 13.305 Dcto. 12824

Fisco Ley 7744

Fisco Ley 13.305 art. 91 Dcto. 13480

Fisco Ley 13.305 Dcto. 1303

Fisco Ley 13.305 Dcto. 6281, 6824

Fisco Ley 13.305 Dcto. 7668, 12264

Fisco Ley 13.305 Dcto. 12140

Fisco Dec. Interamericano

Fisco B. Inter. Recunst. y Fomento

Fisco asoc. Int. de Fomento

Fisco Ley 14141 Dcto. 5110

Fisco Ley 14141 Dcto. 10595

Fisco Ley 14141 Dcto. 4936

Fisco Ley 14141 Dcto. 20606

Fisco Ley 13305 Dcto. 4840

Sub. total

ActivoOro  
equiv. dolares

Sub-total

Inversiones

aparte Interfund

Bonos Soc. Internacional

Bonos Fiscales Ley 13.305 Dcto. 11438

Debentures Cap. Ley 4444

Debentures Locales Ley 13620

Debentures Ley 4654 (Cap. Conv. Longo)

Conversion No 1 Compras Ventas C. Libre

Conversion No 4 Compras Ventas a Futuro

Ventas de Cambio a Plazo a Precio por Fijas

Compras de Cambio a Plazo

Varios

Operaciones de Importación

Bonos y Obligaciones Ley 13305

Pagares Ley 14.141

total

=

PasivoOro  
equiv.Reservas del Banco

Exigible a la Vista

Operaciones con Inst. Internacionales

Compras de Cambio Crédito Stand. Int.

Préstamos Recibidos

Préstamos Convenio Bancos Gringos

Préstamos Convenio Kreditanstalt

Compras del Banco

Conversion No 1 (Otras Dispon.)

Conversion No 1 (aparte Interfund)

Conversion No 1 (Bonos Soc. G. R. H.)

Ventas a Futuro

Compras con Gasto de Retroventa

Cauje por moneda de cuenta

Cuentas con Sucursales

Retención para Importación

Retención para Importación

Por Obligaciones w/ Cargal

Sub-total

(en miles de dólares)

PasivoVarios

Operaciones Import. Bonos y Pagares

Bonos y Obligaciones Ley 13.305

Inmensales Bonos y Obligaciones Ley 13.305

total

=

(al 28 de Febrero de 1962)

(en miles de dólares)

ActivoFondos Disponibles

Caja

Oro en el País

Oro en el Exterio

Depósitos en Corresponsales

total

Colocaciones

Fisco Ley 13.305 Dcto. 12827

Fisco Ley 7747

Fisco Ley 13305 art. 91 Dcto. 13480

Fisco Ley 13305 Dcto. 1303

Fisco Ley 13305 Dcto. 6281-6827

Fisco Ley 13305 Dcto. 7668-12267

Fisco Ley 13305 Dcto. 12170

Fisco Sec. Interamericano

Fisco Ps. Inter. Económ. y Fomento

Fisco Oro. Int. de Fomento

Fisco Ley 14141 Dcto. 5110

Fisco Ley 14141 Dcto. 10595

Fisco Ley 14141 Dcto. 4936

Fisco Ley 14141 Dcto. 20606

Letras Descuotadas art. 53 Ley 11575

Fisco Ley 13.305 Dcto. 4840

Inversiones

Aparte Interfund

Bonos Sec. Internacional

Bonos Fiscales Ley 13.305 Dcto. 11438

Sub total

Activooro  
cuenta

Subtotal

Debitores Cap. Ley 4747  
 Debitores Locatam. Ley 13620  
 Debitores Ley 4657 (Cap. Com. Largo)  
 Conversión No 1 Compras Ventas L. Silve  
 Conversión No 4 Compras Ventas a Futuro  
 Ventas de cambio a Flajo a Precio por Fijar  
 Compras de cambio a Flajo  
 Varios  
 Operaciones de Importación  
 Bonos y Obligaciones Ley 13305  
 Pagares Ley 14.141

total

=

Pasivo

oro

cuenta en dólares

Reservas del Banco  
Exigible a la Vista  
Operaciones con Instituciones Intern.  
 Compras de cambio Crédito Stand By  
 Préstamos Bauximbank  
 Préstamos Convenio Bancos Privados  
 Préstamos Convenio Kreditanstalt  
Compras del Banco  
 Conversión No 1 (Atas Sifpan)  
 Conversión No 1 (Aperte Interf.)  
 Conversión No 1 (Bonos S. Y. S. F.)  
 Conversión No 6 (Cambios Corredores)  
 Conversión No 3 (Otros. p. la Reconstrucción)  
Ventas a Futuro  
Compras con Pacto de Retroventa  
Canje por moneda de cuenta  
Cuentas con Sucesales  
Retención para Importación  
Retención para Importación  
 Ex. Obligaciones L. S. Buzgal  
Varios  
Operaciones Importación Bonos y Pagares  
 Subtotal

(En miles de pesos)

Pasivooro  
liquidez

Sub-total

Operaciones Importación de Oro y Pagos

Oro y Obligaciones Ley 13.305

Inventarios Oro y Obligaciones Ley 13.305

total

=

al 31 de Enero de 1962

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos correspondientes:

The First National City Bank of New York

J. Henry Schroder Banking Corp.

Morgan Guaranty Trust Co. of New York

Grace Nat. Bank of N. Y.

Irving Trust Co.

The Chase Manhattan Bank

Federal Reserve Bank of N. Y.

Manufacturers, Hanover Trust Co.

Bankers Trust Co.

Bank of America

Chemical Bank of New York Trust Co.

The Meadow Brook Nat. Bank

French American Banking Corp.

The Philadelphia Nat. Bank

Bank of London and South America

Convenio de Cred. Bess. Privados Garant. en bfe.

total

Depositos a plazo

total

Bank of London and South America

total

=

Distribución de los fondos en los correspondientes en Londres:

Rothschilds and Sons Ltd.

Lloyds Bank Ltd.

Midland Bank Ltd.

Bank of London and South America

The First National City Bank of N. Y.

Bank of England

total

Depositos a plazo

total

=

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank

Deutsche Südamerikanische Bank

Deutsche Überseeische Bank

total

=

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca d'Italia

Banca Commerciale Italiana

total

=

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banque Francaise et Italienne p. l'Amérique du Sud,

Banque de France

total

=

Corresponsales en Bolivianos

Corresponsales en Francos Suizos

Corresponsales en Dinares

Corresponsales en Francos Belgas

Corresponsales en Pesos Argentinos

Corresponsales en Coronas Guayas

Corresponsales en Coronas Guayas

Corresponsales en Florines Holandeses

Corresponsales en Soles

Corresponsales en Dólares Canadienses

Corresponsales en Pesos Uruguayos

al 28 de Febrero de 1962

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos corresponsales:

The First National City Bank of N. Y.

J. Henry Schroder Banking Corp.

Morgan Guaranty Trust Co. of New York

Grace National Bank of New York

Irving Trust Co.

The Chase Manhattan Bank

Federal Reserve Bank of New York

Manufacturers Hanover Trust Co.

Bankers Trust Co.

Bank of America

Chemical Bank New York Trust Co.

Sub total

The Meadow Brook National Bank  
 French American Banking Corp.  
 The Philadelphia National Bank  
 Bank of London y South America Ltd.  
 Itms. en US\$ para la Reconstrucción total  
 Convenio de Cred. Recs. Privados Garantía en Efec.  
 Depósitos a Plazo

total  
 Bank of London y South America Ltd.  
total  
 =

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschild y Sons Ltd.  
 Lloyds Bank Ltd.  
 Midland Bank Ltd.  
 Bank of London y South America Ltd.  
 The First National City Bank of N. Y.  
 Bank of England

total  
 Depósitos a Plazo

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank  
 Deutsch-Ludamerikanische Bank  
 Deutsche Ueberseische Bank

total

=

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banque Française y Italienne p. l'Amérique du Sud  
 Banque de France

total

=

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca d'Italia  
 Banca Commerciale Italiana

total

=

Corresponsales en Francos Suizos  
 Corresponsales en Coronas Suecas

Operaciones de Cambio  
Libre

Corresponsales en Bolivianos  
Corresponsales en Dinares  
Corresponsales en Francos Suizos  
Corresponsales en Pesos Argentinos  
Corresponsales en Coronas Danesas  
Corresponsales en Florines Holandeses  
Corresponsales en \$ Canadienses  
Corresponsales en \$ Griegos  
Corresponsales en Pesos Uruguayos  
Corresponsales en Soles

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 29 de Enero al 3 de Mayo de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Entre el 29 de Enero y el 3-II

Libre (colectivo)  
Pes. (art. 22 ley 14824)  
Bancos (colectivos)  
Bancos (colectivos)  
Bancos (colectivos)  
Sub. Total  
Fisco a plazo  
Bancos (a plazo)  
Bancos (a plazo)  
Conversiones  
Total:

=

Ventas

Bancos (colectivos)  
Bancos (letra B. Gto.  
20 lire. 143)  
Bancos (colectivos)  
Sub. Total  
Bancos (sin saldo div.)  
Bancos (sin saldo div.)  
Banje  
Total

Compras de Cambio con Gasto con de Retroventa

Saldo al 27/1/62  
Nuevas Operaciones

Compras de Cambio con Gasto de Retroventa

Cancelación  
Saldo al 3/2/62

Entre el 5 y el 10 de Febrero de 1962

Compras

Saldo (colectivo)  
Bancos (Circular 140)  
Varios  
Sub. Total  
Bancos (a plazo)  
Varios (a plazo)  
Canje  
Total

Ventas

Bancos (colectivo)  
Bancos (Circular 140  
9to. 20 letra B.)  
Varios (colectivo)  
Sub. Total  
Bancos (sin saldo div.)  
Total

Compras de Cambio con Gasto de Retroventa

Saldo al 3/2/62  
Nuevas operaciones  
Cancelaciones  
Total

Entre el 12 y el 17 de Febrero de 1962

Compras

Saldo (colectivos)  
Varios  
Sub. Total  
Bancos plazo  
Varios ✓  
Total

Ventas

Bancos (efectivos)

" Círculas 140

9to. 2º letra B.

Varios (efectivos)

Sub. Total

Bancos sin saldo

de Divisas

Canje

Total

=

Compras de Cambios con Gasto de Retroventa

Saldo al 10/2/62

Cancelaciones

=

Entre el 19 y el 24 de Febrero de 1962

Compras

Bancos (efectivos)

Bancos (Circ. 140)

Varios (efectivos)

Varios art. 22 Ley 14824

Sub. Total

Bancos a Plazo

Varios a Plazo

Fisico

Conversiones

Total

Total

=

Ventas

Bancos (efectivos)

Varios (efectivos)

Varios (efectivos)

Sub. Total

Bancos sin saldo

de divisas

Total

Total

=

Compras de Cambios con Gasto de Retroventa

Compras de Cambios con Gasto de Retroventa

Saldo al 14/2/62  
 Nuevas operaciones  
 Cancelaciones  
 Saldo al 24-2-62

entre el 26 de Febrero y el 3 de Marzo de 1962

Compras

Saldo (efectivas)  
 Bancos (Circ. 140)  
 Sub-total  
 Bancos (a plazo)  
 Conversión  
 Traspaso de la  
 Conversión No 3)  
 Total

total  
 =

Ventas

Bancos (efectivas)  
 Bancos (Circ. 143 Pto. 2º  
 Letra B.)  
 Barios (efectivas)  
 Sub-total  
 Bancos (sin saldo div.)  
 id id  
 Conversión  
 Total

total  
 =

Conversión No 3 Préstamo US\$ para la Reconstrucción

Ventas

Traspaso a la  
 Conversión No 1

Conversión No 6 Cambio de Corredores

Compras

Saldo (efectivas)

## Compras de cambios con Gasto de Retroventa

Saldo al 24-2-62

Nueva operación

Cancelaciones

total

=

El Gerente General explica que el total de compras efectuadas en el período indicado había que sumar la cantidad de dólares 11.956.000.- que corresponde a divisas adquiridas al Fisco para entrega futura, provenientes del crédito por US\$ 25 millones otorgado por el Gobierno Alemán. Con atención a que estas divisas serán próximamente entregadas por el Fisco, tan pronto se le abone el producto del crédito, dicha cantidad debería agregarse a las compras efectivas.

Dentro de las ventas se incluyen US\$ 5.452.000.- que corresponden a las ventas al contado efectuadas a los Bancos de acuerdo con la Circular No 143, punto 2º, letra b) del Comité Ejecutivo, que aquellos venderían a su clientela para amortización de sus deudas en moneda extranjera. La suma indicada había que restarla del total de L° 18.710.000.- si se desea establecer el gasto de divisas para cubrir importaciones.

El Gerente General da cuenta que al 6 de marzo de 1962, la solvencia compra de dólares americanos alcanzaba a US\$ 169.409.339.68, habiéndose emitido por este concepto la suma de L° 177.569.744.09. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 20.300.000.- incluyéndose en este monto US\$ 7.500.000.- constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 3.900.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 600.000.- del Fisco; US\$ 700.000.- recibidos para amparar importaciones y US\$ 2.800.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 12.300.000.-. Además existían disponibles en marcos el equivalente de US\$ 19.600.000.-.

A continuación el señor Gbañez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 2 de marzo de 1962, el total de estas últimas ascendían a L° 333.919.000.- y la de billetes y monedas a L° 213.898.000.-.

Corporación de Fomento  
de la Producción

Línea de crédito para importación de vaquillas y reproductores de carne y leche desde Argentina. - Da cuenta el señor Gbañez que se ha recibido una comunicación del señor Vice Presidente Ejecutivo de la Carga solicitando que el Banco le conceda una línea de crédito por el equivalente de US\$ 5 millones que se destinaría a la importación de vaquillas y reproductores finos de carne y leche, desde la República Argentina. La Carga pide que este crédito le sea concedido a 5 años plazo con la escala de vencimientos señalada para la ganadería en la Circular No 601, de fecha 20 de Febrero de 1961, de la Superintendencia de Bancos.

El Jefe General expresa que, como recordarán los señores Directores, en Octubre de 1959 se aprobaron diversas normas relacionadas con este tipo de importaciones acordándose la concesión de préstamos a 3 años plazo con una amortización anual del 20, 35 y 45%, respectivamente. Posteriormente, en Sesión No. 1.860, de 6 de Diciembre de 1961, se modificó el sistema de amortización de manera de no exigir servicio durante el primer año y estableciéndose un 40% durante el segundo año y un 60% en el tercer año. A estas operaciones, se fijó un margen total de US\$ 6 millones del cual se han utilizado hasta el 6 de Mayo del presente año, la cantidad de US\$ 2.918.000.

El señor Cinagre manifiesta su opinión contraria a conceder esta línea de crédito por estimar que, en las circunstancias actuales, resultaría injustificado el otorgamiento de créditos en moneda extranjera, a 5 años plazo para importaciones no esenciales como la propuesta.

El señor Braun manifiesta que, en vista de la sequía que ha afectado en el último año a diversas regiones del país, un aumento de la masa ganadera complicaría aún más la situación a que se verá abocada esta rama de la agricultura.

El señor Cuaira hace presente que las pautas fijadas hasta ahora por el Banco para este tipo de importaciones son adecuadas, pero estima conveniente que el plazo de 3 años para estos créditos se cuente desde el momento de la concesión del préstamo en lugar de hacerlo desde que los animales son traídos al país.

El señor Illanes informa que actualmente existe un margen disponible de aproximadamente US\$ 3.500.000.

Correspondería al Directorio decidir si se acepta la línea de crédito solicitada por la Cofa y en caso afirmativo, si se justifica el plazo de 5 años que pide dicho Organismo. Manifiesta que los señores Directores que desarrollan sus actividades en la agricultura podrían dar su opinión sobre esta materia.

El señor Braun expresa que, como acaba de manifestar, en este momento, debido al año agrícola extremadamente seco, en la zona sur, se están liquidando numerosas crías y lecherías, por lo que estima del todo inconveniente promover un aumento de la masa ganadera.

El señor Cinagre propone postergar la decisión sobre esta solicitud en vista de que actualmente existe una situación aflictiva para cubrir los compromisos en moneda extranjera que se vería agravada al resolverla favorablemente, debido a que estas divisas tendrían que entregarse al contado y su recuperación se obtendría a un larguísimo plazo.

A una pregunta formulada por el Director señor Prieto, el señor Illanes hace presente que, en el hecho, el Banco tendría que desembolsar los dólares de inmediato y que el actual impuesto de un 50% para

la internación del ganado, no permite su importación. La Cerfo ha propuesto que dicho impuesto se reduzca a un 3%.

Al señor Fernández hace presente que los agricultores son partidarios de la importación, siempre que se establezcan facilidades similares para transacciones internas.

Al señor Illanes expresa que el plazo de 5 años que solicita la Cerfo significaría para los agricultores una forma de pago en extremo onerosa.

Como término de este debate, el señor Illanes propone postergar la resolución de este problema y manifestar a la Cerfo que, en atención a la actual situación cambiaria, agregada al mal año agrícola, esta solicitud se consideraría en fecha más oportuna.

Banco del Estado  
de Chile

Honorarios Comisión Especial, Ley N.º 13.620. - Al señor Illanes da cuenta de una comunicación recibida del Banco del Estado en que manifiesta que su Directorio acordó modificar los honorarios que perciben los miembros integrantes de la Comisión Especial creada por la Ley N.º 13.620, fijando \$600. mensuales al Presidente, \$500. a cada uno de los dos miembros integrantes y \$250. al Secretario de la Comisión.

Actualmente los tres miembros tienen un honorario de \$200. y el Secretario, de \$100. mensuales.

Varios señores Directores manifiestan su extrañeza por esta alza que consideran exagerada y el señor Urbina expresa que se opone a que este aumento sea concedido.

Al señor Illanes hace presente la gran responsabilidad que han debido asumir los integrantes de esta Comisión aparte del sinnúmero de molestias que le ocasionan estas labores. Por lo demás, hace presente que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley N.º 13.620, las remuneraciones de los miembros de esta Comisión deben ser fijados por el Directorio del Banco del Estado de Chile y el gasto que demande, compartido, por partes iguales, por dicho Banco, el Banco Central y la Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

Por lo tanto, el hecho de que el Banco del Estado haya solicitado un acuerdo del Directorio que anteceda dicho aumento significa una gentileza de parte del mencionado Banco puesto que, como se ha expresado, sólo corresponde al Directorio del Banco Central tomar nota de ello.

Al señor Illanes hace presente que procedería, en consecuencia, tomar nota de esta comunicación y dejar constancia en la respuesta que se dé al Banco del Estado, que el Directorio de este Banco no está de acuerdo con el aumento de los honorarios.

Así se acuerda.

Créditos en el exterior Líneas en Bancos privados americanos y europeos. - El Jefe General expresa que, en los primeros días de Febrero, viajó a Estados Unidos, el Fiscal del Banco, don Carlos Villarroel, a quien acompañó como asesor, el Jefe del Departamento de Cambios, don Gustavo Reutter, con el objeto de explicar a las autoridades financieras de ese país, la situación de nuestra Balanza de Pagos y tratar de obtener líneas de créditos que eran necesarias en esta emergencia. Las gestiones realizadas tuvieron un buen resultado puesto que se obtuvieron líneas de crédito por un total de US\$ 32 millones a lo que hay que agregar un crédito en Francos Suizos por el equivalente de US\$ 5 millones ofrecidos por la casa matriz, en París del Banco Francés e Italiano.

El señor Cooper pregunta en qué forma se hará uso, en la práctica, de estos créditos.

El señor Ibáñez le responde que se trata de créditos a corto plazo que se concederán al Banco para salvar situaciones de emergencia, a 90 días vista y se utilizarán mediante letras de cambio en dólares giradas y endosadas por el Banco Central a cargo de cada uno de los Bancos americanos. El crédito otorgado por el Banco Francés tiene otras características, puesto que se concederá al plazo de un año mediante pagarés en Francos Suizos a 90 días, renovables.

El señor Vinagre desea saber el tipo de interés que regirá para estas operaciones y si se ha considerado para su servicio el ingreso proveniente de la tributación de la Gran Minería del cobre.

El señor Ibáñez explica que se hará uso de estas líneas de crédito a medida que se vayan necesitando los cambios y que se amortizarán con los ingresos provenientes de retornos de exportaciones y de la tributación de la Gran Minería del cobre con lo cual se adelanta un trimestre la recepción. La comisión de cada Banco será de  $1\frac{1}{2}\%$  anual a lo que hay que agregar el valor del descuento que rija en el mercado en la época en que se opere, tasa que en la actualidad alcanza a un  $3\frac{1}{8}\%$  anual. El interés del crédito del Banco Francés será del  $6\frac{1}{2}\%$  anual con una comisión del  $\frac{1}{2}\%$ .

El señor Levine consulta al Fiscal respecto de si en las conversaciones sostenidas con los bancos norteamericanos se habló de ligar estos créditos a los fondos provenientes de la ayuda proporcionada por el Gobierno de los Estados Unidos con motivo de los sísmos de Mayo de 1960, o con los que se obtendrán de la tributación de la Gran Minería del cobre.

El señor Villarroel responde que se tocó específicamente este punto llegándose a la conclusión de que no hay necesidad de ligarlos con determinados retornos, sino que, en general, los créditos deben cubrirse para ser pagados con los retornos de las exportaciones, en general, y en especial con aquellos que tienen cierto carácter estacional, como son los de los produc.

tos agropecuarios o mineros, cuyo volumen es mayor en ciertos períodos del año.

El señor Levine manifiesta que desea dejar en claro este punto por cuanto, en conversaciones que se han sostenido con representantes de bancos norteamericanos, se habló de ligar estos créditos con los anticipos que se otorgaron de los fondos del terremoto. Como en estos momentos se han iniciado las conversaciones con los representantes de la Misión enviada por el Gobierno norteamericano, es necesario dejar en claro este aspecto del problema.

Agrega el señor Levine que puede anticipar a los señores Directores que las gestiones que se han realizado ante la Misión, han sido de muy favorables resultados y aún cuando no le es posible proporcionar detalles está seguro que serán gratamente sorprendidos con las conclusiones a que se llegue.

El señor Villarreal expresa que en las conversaciones sostenidas en Estados Unidos, se citó el caso de los retornos de la Gran Minería del Col. que, solamente como un ejemplo.

El señor Levine manifiesta, finalmente, que sólo cabe felicitar al señor Villarreal y al señor Rodger por el buen éxito de las gestiones realizadas, las que han abierto muchas posibilidades de ayuda al Banco en la actual emergencia.

El señor Gillanes manifiesta la complacencia de la Mesa ante las expresiones de estímulo del Director señor Levine y recalca que el buen éxito de la Misión desempeñada por el Fiscal del Banco se debió muy especialmente al tacto con que el señor Villarreal intervino en ellas. Hace presente que estos créditos no fueron solicitados en forma expresa, sino que los Bancos norteamericanos se adelantaron a ofrecerlos después de escuchadas las explicaciones que les proporcionó el señor Villarreal, que les permitió tener una visión clara y exacta del cuadro económico nacional.

El señor Vinagre pone de manifiesto la buena reacción que tuvieron los Bancos americanos ante estas gestiones.

El señor Gillanes expresa que esto se debió muy principalmente a que los Bancos entendieron las medidas que se habían puesto en práctica y las encontraron adecuadas. Ellos tenían solo informaciones de prensa fraccionadas o falseadas, las que se aclararon al conocer la situación chilena en su verdadera realidad.

Con mérito de lo expuesto el Directorio acuerda contratar las siguientes líneas de crédito y facultar a la Mesa para que curse las operaciones correspondientes:

Grace National Banks of New York

US\$ 1.500.000.-

US\$ 1.500.000.-

|                                          |                          |
|------------------------------------------|--------------------------|
|                                          | US\$ 1.500.000.-         |
| The American Express Company             | 3.000.000.-              |
| Manufacturers Hanover Trust Co.          | 4.000.000.-              |
| The Marine Midland Trust Co. of New York | 2.000.000.-              |
| French American Banking Corporation      | 1.000.000.-              |
| The Meadows Brook National Bank          | 2.000.000.-              |
| Bankers Trust Company                    | 5.000.000.-              |
| Bank of America                          | 5.000.000.-              |
| The First National City Bank             | 5.000.000.-              |
| The Philadelphia National Bank           | 1.000.000.-              |
| J. Henry Schroder Bank Corporation       | 500.000.-                |
| Brocher Anglo National Bank              | 2.000.000.-              |
|                                          | <u>US\$ 32.000.000.-</u> |

Banco Francés e Italiano para la América

del Sur - Casa matriz - París Frs. Suizos equivalente a US\$

5.000.000.-

Las líneas de crédito otorgadas por los bancos americanos serán utilizadas mediante letras de cambio en dólares giradas y endosadas por el Banco Central a cargo de cada uno de ellos, a 90 días vista, con una comisión de  $1\frac{1}{2}\%$  anual a lo que hay que agregar el valor del descuento que rija en el mercado en la época en que se opere, tasa que en la actualidad alcanza a un  $3\frac{1}{8}\%$ .

La línea de crédito otorgada por el Banco Francés e Italiano se concederá al plazo de un año y se operará mediante pagarés en francos suizos a un plazo de 90 días, renovables, con un interés del  $6\frac{1}{2}\%$  anual y una comisión del  $1\frac{1}{2}\%$ .

Se aplicarán al servicio de estos créditos las divisas provenientes de la tributación de la Gran Minería del Chile, las de su costo de producción en Chile y las que el Banco adquiera de los retornos de exportaciones de la agricultura y minería.

The Marine Midland Trust Co., American Express Co. y Brocher-Anglo National Bank. - El señor Götting expresa que, a fin de contratar las líneas de crédito indicadas anteriormente es necesario que el Banco designe como corresponsales a los siguientes bancos: The Marine Midland Trust Co., American Express Co. y Brocher-Anglo National Bank. Solicita autorización para abrir las respectivas cuentas corrientes.

El Directorio así lo acuerda.

Corresponsales en el Exterior

Créditos al Fisco Ley  
Nº 14.141

a) Transferencia al Fisco del crédito alemán por \$m 100.000.000.-. El Gerente General solicita al Directorio la autorización para traspasar al Fisco los fondos provenientes del crédito alemán por \$m 100 millones en las condiciones de plazo, amortizaciones e intereses establecidos en el convenio respectivo. Con el producto de este crédito el Fisco cancelará el anticipo acordado

por el Directorio en Sesión No 1.840, del 7 de Febrero del año en curso, en conformidad a la Ley No 11.545.

El Directorio acuerda traspasar al Fisco estos fondos.

b) Prórroga bono por L° 34.500.000.-. El Jefe General expresa que, como recordarán los señores Directores, en conformidad con las disposiciones de la Ley No 11.545, se autorizó la compra de un bono por L° 34.500.000.- cuyos fondos se destinarían al otorgamiento de créditos a mediano plazo. Posteriormente se cambió el sistema de financiamiento de estos créditos y el Fisco giró los fondos que se encontraban depositados en una cuenta especial abierta en el Banco. Este bono venció el 10 de Diciembre de 1961 y el Fisco solicita una prórroga de su vencimiento por hasta 180 días a contar de la fecha indicada.

El Directorio acuerda prorrogar por 180 días, a contar del 10 de Diciembre de 1961, el vencimiento del bono por L° 34.500.000.-.

Importación de Alu-  
minio para acuñación  
de Monedas

El señor Ibañez da cuenta de un memorandum que le ha presentado el Delegado del Banco ante la Casa de Moneda de Chile, en el que indica que es necesario importar 100 toneladas de aluminio virgen que se destinarían a la acuñación de monedas de L° 0,01.

Informa el Jefe General que en Sesión No 1.861, del 13 de Diciembre último, se acordó ordenar a la Casa de Moneda la acuñación de L° 200 mil de este tipo, para lo cual se requiere un total de 66 toneladas y el Banco dispone solamente de 34 toneladas de este metal. El objeto de esta importación es cubrir esa diferencia y mantener una reserva; su valor es de \$ 59.400.- incluyendo flete hasta Valparaíso, a lo cual deberá agregarse el valor de los derechos de Aduana y flete del puerto a Santiago.

El Directorio da su aprobación a esta importación.

Fundición de Monedas  
de Aluminio Dañadas  
de L° 0,01.

El señor Ibañez recuerda que el Directorio en Sesión No 1.861, autorizó la fundición de hasta \$ 20 millones en monedas de aluminio de \$ 1.- con una merma de un 10%, a fin de aprovechar este metal en la acuñación de monedas de L° 0,01. Agrega que se han estado recibiendo, entre los depósitos efectuados por los Bancos, una gran cantidad de monedas de L° 0,01 dañadas, las que deben ser retiradas de la circulación, por cuanto no son aceptadas por el público. A fin de aprovechar este metal estima aconsejable fundir estas monedas con el objeto de aprovechar este metal en la acuñación de monedas del mismo tipo. Solicita, por lo tanto, la autorización para fundir, en iguales condiciones que las establecidas en la autorización anterior, un monto hasta de L° 10.000.- en monedas de L° 0,01 dañadas.

El Directorio así lo acuerda.

A propósito de esta materia el señor Ibañez pregunta qué hay respecto a la acuñación de monedas de L° 0,10.

El señor Ibañez le responde que este asunto está en vías de solucionarse y que oportunamente se someterá a la consideración del Directorio. Agrega que han surgido algunos problemas con las firmas fundidoras que han solicitado reajustes del valor de las propuestas.

El señor Maira expresa que si, en su oportunidad, se solicitaron propuestas, cuál es la razón para que los favorecidos no hayan dado cumplimiento a sus compromisos.

El señor Ibañez le responde que Famaal no pudo cumplir el contrato y que las demás firmas se equivocaron en algunos de sus cálculos, por lo cual no les sería posible cumplir sus contratos sin que se les concediera el reajuste que solicitan.

El señor Maira quiere dejar constancia de que considera el procedimiento poco serio, por parte de las firmas beneficiadas, ya que este problema fue estudiado por ellos en toda su amplitud, sosteniendo ahora, haberse equivocado y no estar en condiciones de cumplir con las entregas. Considera que esto significa un engaño para los demás proponentes que no resultarían favorecidos.

Pide, por lo tanto, que se estudie a fondo este problema, a fin de darle una solución lo antes posible.

El señor Benítez pregunta si no podría tratarse en la presente Sesión.

El señor Illanes le responde que se reunirán todos los antecedentes a fin de traerlos al Directorio en una próxima Sesión.

El señor Ibañez hace presente, por último, que además del problema precios, han surgido dificultades en las entregas de materiales entre las firmas encargadas de la fundición del metal.

Ordenes de impresión de billetes. - El señor Ibañez expresa que, con el fin de mantener suficientemente abastecida la Caja del Tesorero del Banco, es necesario impartir a la Casa de Moneda una orden de impresión de billetes del tipo de \$ 10 mil, que en la actualidad está supliendo en parte la escasez de billetes del tipo \$ 50.-

Con mérito de lo expuesto el Directorio acuerda impartir a la Casa de Moneda la siguiente orden de impresión de billetes:

Valor Orden \$ 15.000.000.000.-

Serie F - 1 a F - 15  
No 680001 a 780.000

Aporte al Fondo Extraordinario de Pensiones, art. 29, Ley No 8.569.-

El Jefe General informa que se ha recibido una comunicación de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, en la que solicita que, en conformidad a lo dispuesto en el art. 29, Ley No 8.569, el Banco aporte al Fondo Extraordinario de

Casa de Moneda de Chile

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile

Pensiones de esa Asociación la suma de ₡ 224.504.94 que corresponde al 0,25% sobre el promedio de los depósitos a menos de 30 días a saldo acreedores en moneda corriente mantenidos en el Banco durante el segundo semestre de 1961, que totalizan ₡ 89.803.146.83.

El Directorio acuerda aportar al Fondo Extraordinario de Pensiones la suma de ₡ 224.504.94, de lo que hay que deducir el anticipo por ₡ 115.000.- acordado en Sesión n.º 1.862, de 20 de Diciembre de 1961, que se le concedió a la Asociación a objeto de otorgar un préstamo a los obreros y empleados del Banco por una cantidad equivalente a un mes de sueldo base con un límite de ₡ 450.00.

Conforme al acuerdo antes citado, el Banco deberá renovar el anticipo a la Asociación hasta por un monto equivalente al total de los saldos no amortizados de los préstamos vigentes al cierre del último semestre.

### Reglamento de Billetes

El señor Ibáñez, expresa que, como recordarán los señores Directores, en la Sesión n.º 1.840, celebrada el 31 de Enero del presente año, se repartió un ejemplar del Reglamento de Billetes, a objeto de que fuera estudiado y se formularan las observaciones que pudiera merecerles, a fin de aprobarlo en la presente Sesión.

El señor Maira solicita que este punto se deje pendiente para la próxima Sesión, por cuanto no le ha sido posible imponerse con detenimiento del contenido de este proyecto.

En mérito de lo expuesto, el señor Illanes manifiesta que este Reglamento será sometido a la consideración del Directorio en la próxima Sesión.

### Personal

El señor Villarreal da cuenta que la Mesa ha contratado a 5 nuevos empleados que llenarán las vacantes producidas en la Planta del personal del Banco. Manifiesta que este personal ha sido seleccionado de acuerdo con el puntaje obtenido en los exámenes correspondientes, por estricto orden de resultados.

Este nuevo personal trabajará por un plazo de seis meses, como prueba, a contar del 1º de Mayo del presente año y sus contratos serán renovados, en la forma de costumbre, de acuerdo con el rendimiento que se obtenga de cada uno de ellos, quienes percibirán una renta mensual base equivalente a un sueldo vital.

El Directorio toma nota que los empleados nombrados son los siguientes:

Marcela Sepúlveda de Valdebenito  
Luz Sánchez Ramírez  
Mirella Gallamar García  
Florencio Prats Galina  
Jorge Eagle Schjölberg

## Importación de Artículos de Primera Necesidad

Fuera de tabla el Gerente General recuerda que en Sesión No 1.864, celebrada el 15 de Enero último, se acordó que los Bancos deberían abstenerse de conceder créditos de cualquiera naturaleza en moneda nacional o extranjera para el financiamiento directo o indirecto de importaciones, exceptuándose de esta prohibición los créditos financiados por el Banco Central o por su conducto y aquellas operaciones relacionadas con importaciones autorizadas con pago diferido, como asimismo las correspondientes a nuevas importaciones que efectúan directamente los productores para sus propias necesidades. Hace presente que el Comité de Estudios se abocó al examen de este problema y formuló una indicación que consiste en exceptuar de esta prohibición las importaciones de artículos alimenticios de primera necesidad. Solicita se faculte al Comité Ejecutivo a fin de resolver sobre esta materia.

El señor Benítez pide que se fije una lista de artículos esenciales.

El señor Levine expresa su opinión contraria a este procedimiento por estimar que podría resultar un camino peligroso si esta lista se amplía en forma exagerada.

El señor Illanes manifiesta que se han presentado serias dificultades en el retiro de las Aduanas de artículos alimenticios de primera necesidad por falta de financiamiento a los importadores. El Comité Ejecutivo estudiaría cada caso en forma particular antes de decidir.

El señor Maira expresa que, como norma general, no la acepta, pues estima que algunas mercaderías son necesarias y otras no, aunque se trate de artículos considerados como de primera necesidad y que sería necesario examinar cada caso detenidamente.

El señor Levine es de opinión de que estas facilidades deberían otorgarse en forma limitada a fin de evitar formación de stocks ya que los importadores podrían tratar de efectuar operaciones sin mayor control ante una posible alza del cambio.

El señor Illanes hace presente que ya se está estudiando una lista de importaciones de este tipo de artículos a fin de ver cuáles se han efectuado en exceso. Manifiesta que las estadísticas correspondientes estarán terminadas dentro de unos 8 días.

El señor Levine ~~expresa~~ <sup>propone</sup> al Presidente del Banco podría conversar sobre esta materia con el señor Ministro de Hacienda y propone se deje pendiente por ahora el estudio de este problema.

El señor Illanes consulta a los Directores si, en principio, habida conformidad para proceder en la forma propuesta en caso de que el señor Ministro de Hacienda estuviera de acuerdo en ello.

El señor Maira pide que se proponga en la próxima Sesión.

El Gerente General da cuenta de que ha recibido dos peticiones del

## Comité de Estudios

